



RESOLUCIÓN NÚMERO **0124** DE 2025

**“POR LA CUAL SE APLAZAN LAS ELECCIONES AL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, COMISION DE PERSONAL Y COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -COOPAST Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 1083 de 2015, artículo 16 de la Ley 909 de 2004, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986 y 1072 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Gobernación de La Guajira convocó las elecciones periódicas correspondientes al **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, COMISION DE PERSONAL Y COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -COOPAST.**

Que, por consiguiente, se expidió la Resolución No. 0021 de fecha 14 de enero de 2025 **“Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal periodo 2025 -2027 y se dictan otras disposiciones”**

Que a su vez se expidió la Resolución No. 0022 de fecha 14 de enero de 2025 **“Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los empleados ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Gobernación de Departamento de La Guajira para el periodo 2025 -2027 y se dictan otras disposiciones”**

Que, de igual forma, se expidió la Resolución No. 0023 de fecha 15 de enero de 2025 **“Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la Gobernación de Departamento de La Guajira para el periodo 2025 -2027 y se dictan otras disposiciones”**

Que en los actos administrativos de las convocatorias de las elecciones se estableció que se iban a efectuar el día 18 de febrero del año en curso.

Que el día 10 de febrero de 2025, se dio inicio al PARO DEPARTAMENTAL, convocado por las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes que exigen el cumplimiento de los compromisos estatales, la protección de sus derechos y solución a las problemáticas como la falta de agua potable, la inseguridad y presuntas irregularidades en programas sociales, entre otros, por lo cual se tenían bloqueos en nueve puntos viales que impedían el libre tránsito de los ciudadanos por el territorio departamental el cual fue levantado después de tres días, lo cual generó un traumatismo en el proceso electoral, por la imposibilidad de darle continuidad al cronograma de actividades planteadas.

Que mediante escrito de fecha 12 de febrero de la presente anualidad, la Oficina de Control Interno Disciplinario solicita como medida preventiva la suspensión del proceso electoral, ante las circunstancias de orden público presentadas en el territorio Departamental debido al paro y para garantizar el ejercicio del derecho al sufragio de todos los funcionarios de la Gobernación de La Guajira y a su vez, realizar el acompañamiento y seguimiento en cada fase del proceso actuando como garante para que prevalezca la transparencia en las actuaciones.

Elaboro: Odalis Selene Salas Zuniga – Directora Administrativa de Talento Humano  
Reviso: Juan Camilo Burbano Ibarra – Secretario General 020-03  
VoBo: Angela Sanchez – Director Operativo del Despacho 009-01

Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: 018000941074  
Correo Institucional: [contactenos@laguejira.gov.co](mailto:contactenos@laguejira.gov.co)  
Centro Administrativo Departamental  
Riohacha - La Guajira





RESOLUCIÓN NÚMERO 0124 DE 2025

**“POR LA CUAL SE APLAZAN LAS ELECCIONES AL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, COMISION DE PERSONAL Y COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -COOPAST Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Que, dado los hechos antes expuestos, se hace necesario aplazar las elecciones periódicas correspondientes al *COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, COMISION DE PERSONAL Y COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -COOPAST*, y diferir el cronograma de actividades.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** *Aplazar hasta el día 25 de febrero de 2025*, las elecciones periódicas correspondientes al **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, COMISION DE PERSONAL Y COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -COOPAST** convocadas a través de las Resoluciones 021, 022 y 023 de 2025 respectivamente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** *Cronograma de Actividades*, estará dispuesto de la siguiente manera:

<b>Divulgación de la modificación de cronograma de la convocatoria</b>	<b>14 al 19 de febrero de 2025</b>
<b>Publicación de la lista de sufragantes</b>	<b>20 de febrero de 2025</b>
<b>Elecciones, reclamaciones y escrutinios</b>	<b>25 de febrero de 2025</b>
<b>Publicación resultados de elecciones</b>	<b>26 de febrero de 2025</b>
<b>Conformación y divulgación de los comités</b>	<b>03 de marzo de 2025</b>

**PARÁGRAFO.** La presente resolución hace parte integral de la **Resoluciones 021, 022 y 023 de 2025** respectivamente.

**ARTÍCULO TERCERO.** *Comuníquese* a los interesados y envíese copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Talento Humano y a la secretaria general, para su conocimiento y fines pertinentes y archívese en el expediente contentivo de las carpetas de las elecciones.

**ARTÍCULO CUARTO.** *Publíquese* en la página web de la entidad [www.laguajira.gov.co](http://www.laguajira.gov.co) y remítase un aviso informativo a todos los funcionarios en sus correos electrónicos.

**ARTÍCULO QUINTO.** *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Riohacha, capital del Departamento de La Guajira, a los

13 FEB 2025

**JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE**  
Gobernador de La Guajira.

Elaboro: Odalis Selene Salas Zuniga – Directora Administrativa de Talento Humano  
Reviso: Juan Camilo Burbano Ibarra – Secretario General 020-03  
VoBo: Angela Sanchez – Director Operativo del Despacho 009-01

Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: 018000941074  
Correo Institucional: [contactenos@laguajira.gov.co](mailto:contactenos@laguajira.gov.co)  
Centro Administrativo Departamental  
Riohacha - La Guajira

